



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EXIGENCIA COMO REQUISITO VALORABLE EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN LICITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, QUE EL 100% DE PRODUCTOS SEA DE ORIGEN ESPAÑOL O PROCEDENTE DE LA UNIÓN EUROPEA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0327]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0327, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a exigencia como requisito valorable en los concursos públicos de adjudicación de servicios de restauración licitados por la Administración, que el 100% de productos sea de origen español o procedente de la Unión Europea.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0327]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de su historia, España ha podido presumir siempre de sus numerosos, variados y excelentes alimentos cuya calidad óptima ha proporcionado el reconocimiento mundial a nuestra gastronomía, productores y chefs. Todos estos productos son recogidos con el esfuerzo y mimo de nuestros agricultores, ganaderos y pescadores que dan continuidad a unas tradiciones, en muchos casos milenarias, y desarrollan unos oficios que forman parte de la esencia de España.

Lamentablemente, durante los últimos años la legislación nacional y europea ha ido imponiendo progresivamente una serie de requisitos fitosanitarios, laborales o de bienestar animal, en ocasiones desproporcionados, y limitaciones artificiales a la producción que han dificultado la viabilidad de muchas explotaciones y el sustento de miles de familias. Estas medidas no han tenido en cuenta la voz del campo. Desde las grandes ciudades se ha legislado sin escuchar a las personas que trabajan en el sector primario y que son las que más interés tienen en la calidad y seguridad de los frutos de la tierra y el mar y el cuidado del su entorno.

En paralelo, la Unión Europea ha multiplicado exponencialmente la importación desde países extracomunitarios de productos agrícolas a España; productos que se han obtenido en condiciones fitosanitarias, higiénicas y laborales muy inferiores a las de España y, en muchas ocasiones, prohibidas para nuestros productores; y sin sujetarse, en ningún caso, a los rígidos y costosos procedimientos exigidos por la normativa comunitaria y nacional. Por poner algunos ejemplos, España ha multiplicado por nueve la importación de sandía en el último lustro, en un 80% procedente de Marruecos y las importaciones de tomate del país africano ha aumentado en un 148% en una década.



Los acuerdos de libre comercio y de cooperación o asociación firmados por la UE han favorecido la llegada de fondos europeos a terceros países para desarrollar su agricultura mientras que se permitía la entrada de productos que no cumplen la normativa que obliga a los nuestros, en ocasiones superando las cuotas establecidas en los propios tratados.

En consecuencia, se desprotege a los agricultores, ganaderos y pescadores españoles, que se enfrentan al hundimiento de precios por la entrada masiva de producto obtenido con costes ínfimos; y a los consumidores, que adquieren alimentos que no han cumplido la normativa europea movidos habitualmente por un etiquetado confuso.

Entre los objetivos fundacionales de la Unión Europea se encuentra el desarrollo de un mercado común y el fomento de la cooperación entre estados soberanos que comparten unos intereses comunes. Imponer restricciones que lastran la economía de las naciones mediterráneas de la Unión Europea y facilitar la competencia desleal contra los Estados miembros importando de terceros países los mismos productos que se dejan pudrir en nuestros campos está lejos de perseguir dichos objetivos originales.

Preocupados por esta situación, son muchos los movimientos de protesta y campañas de incentivo del producto nacional y local que han surgido en los últimos meses. Resultan especialmente interesantes aquellas que animan a que los comedores públicos y concertados con la Administración pública sirvan producto español o procedente de la Unión Europea. Consideramos que esta es una gran forma de garantizar que los alimentos que se sirven en estos lugares son de calidad, cumplen las condiciones sanitarias exigidas y se han obtenido respetando la legislación que garantiza los derechos laborales de los trabajadores.

Por esos motivos, esta Navidad es un momento excelente para acordarnos de nuestros compatriotas y naciones vecinas y amigas de la Unión Europea, ayudando a aquellos que trabajan de sol a sol para darnos de comer y proteger nuestra soberanía alimentaria, a la vez que cuidan de nuestra salud y entorno.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a exigir que en los concursos públicos de adjudicación de servicios de restauración que se liciten por la Administración, sea un requisito valorable que el 100% de la utilización de productos sea de origen español o procedente de la Unión Europea.

En Santander, a 13 de diciembre de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."